



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2485/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ RECLAMO ADMINISTRATIVO.- SONCINI EMILIO.-

569/04

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 90/2, esta Asesoría Letrada manifiesta que con el mismo se pretende aprobar el Convenio de fs. 89, respecto al cual se observa que, en el encabezado, figura como una de las partes una persona fallecida, cuyo deceso es invocado a fs. 78, tratándose de acreditar la misma con una copia simple a fs. 80, por lo cual correspondería:

A) En el expediente deberían autenticarse cada una de las copias simples y relevantes obrantes, sobretodo el acta de fallecimiento como así también la de fs. 79 que es citada en los considerandos.-

B) En el Convenio resulta aconsejable suprimir del encabezado a la persona fallecida y en la Cláusula Tercera, aclarar que las sumas pagadas son por el 50%, valor de la cuota parte indivisa de la cual ella es propietario titular.-

C) En los Considerandos del Proyecto:

C.1) En el párrafo 1°, al no devenir en necesario citar, respecto al peticionante, el estado de esposo de la propietaria, no estando aún, en estas actuaciones, debidamente comprobado se recomienda suprimir tal referencia.-

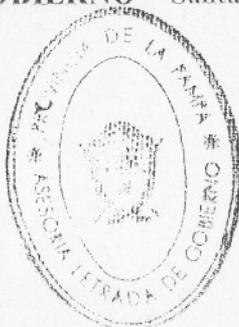
C.2) En el resto de los párrafos resulta conveniente sustituir "el peticionante" por "la Señora BARBERIS", dado que el peticionante es el Sr. Soncini y este no es el propietario.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales que formular ergo, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa – 26 ABR 2004

GAA



RADIAO, O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa